

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 754-D-FLCH-17**

Lima, 21 de agosto del 2017

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 06564-FLCH-2017, la Directora del MediaLab Letras de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita apoyo económico para la alumna Milagros Selene, Requena Calderón, con código N.º 14030260, por haber sido aceptado para realizar un intercambio académico 2017-II (julio a diciembre) en la Pontificia Universidad Católica de Chile.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Carta de fecha 24 de Julio del 2017, la Directora del MediaLab Letras, solicita apoyo económico para la alumna Milagros Selene Requena, con código 14030260 por haber sido aceptado para realizar un intercambio académico por el semestre 2017 – II (julio - diciembre), en la Pontificia Universidad Católica de Chile;

Que, mediante Oficio N.º 075/FLCH-DAcad-UB/17, la Jefa de Bienestar de la Facultad otorga su visto bueno en el pedido de apoyo económico, para sufragar gastos que demandará su estancia de estudios en la Pontificia Universidad Católica de Chile, para el semestre 2017-II (julio-diciembre);

Que, mediante Oficio N.º 300/FLCH-Vacad/17, la Vicedecana Académica (e) opina favorablemente la aprobación de apoyo económico a la alumna Milagros Selene Requena Calderón con código N.º 14030260, para realizar un intercambio académico 2017-II (julio a diciembre);

Que, mediante Informe N.º 150-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** una subvención financiera a favor de la Mg. Jacqueline Oyarce Cruz, con código docente N.º 0A1518 por el monto de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos como pasajes aéreos, alimentación, hospedaje, y otros gastos administrativos en la participación académica al intercambio académico de la alumna Milagros Selene Requena Calderón con código de matrícula N.º 14030260, de la E.P. de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para el semestre 2017-II (julio a diciembre), en la Pontificia Universidad Católica de Chile.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. **MARTHA GONZALES DE LA FLOR**  
Directora Administrativa  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

  
Mg. **JOSÉ CARLOS BAELÓN VARGAS**  
Decano (e)  
DECANO  
Facultad de Letras y Ciencias Humanas